

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

16175 *RESOLUCIÓN de 17 de agosto de 2000, de la Agencia Española de Cooperación Internacional (AECI), por la que se aprueba la convocatoria específica de ayudas de intercambio del Programa de Cooperación Interuniversitaria/AL.E. de movilidad para gestores universitarios, en el ámbito iberoamericano, para el año 2001.*

En cumplimiento de los programas de formación y de intercambio que desarrolla la Agencia Española de Cooperación Internacional (AECI) en el ámbito de la cooperación educativa con los países iberoamericanos, corresponde proceder a la convocatoria específica de ayudas de intercambio para el año 2001 del Programa de Cooperación Interuniversitaria/AL.E. de movilidad para gestores universitarios.

En su virtud, y de acuerdo con lo dispuesto en el punto 1 del apartado cuarto de la Orden de 26 de marzo de 1992 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de abril), por la que se establecen las bases para la concesión de ayudas de formación, investigación, promoción cultural, científica y técnica o de intercambio, mediante la publicación de convocatorias específicas,

Esta Presidencia ha resuelto:

Ordenar la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la convocatoria específica de ayudas de intercambio del Programa de Cooperación Interuniversitaria/AL.E. de movilidad para gestores universitarios de la Agencia Española de Cooperación Internacional (AECI), conforme a las condiciones que se recogen en los anexos I al IV de la presente Resolución:

Anexo I: Bases de la convocatoria.

Anexo II: Listado de universidades españolas.

Anexo III: Listado de universidades iberoamericanas.

Anexo IV: Solicitud de participación.

Madrid, 17 de agosto de 2000.—El Presidente, P. D. (Resolución de 21 de noviembre de 1997, «Boletín Oficial del Estado» de 10 de diciembre), el Secretario general, Jesús Gracia Aldaz.

ANEXO I

Programa de Cooperación Interuniversitaria/AL.E. de movilidad para gestores universitarios: Ayudas de intercambio dirigidas a gestores de universidades iberoamericanas para efectuar actividades en universidades españolas

Primero.—En el ámbito de lo previsto en la Orden de 26 de marzo de 1992 se convocan hasta un máximo de 50 ayudas destinadas a gestores de universidades iberoamericanas participantes en el Programa (anexo III) para efectuar actividades en universidades españolas (anexo II).

Podrán participar en esta convocatoria:

Responsables de áreas o servicios relacionados con la gestión académica (tanto en el ámbito docente como en el de la investigación), con la gestión administrativa o responsables de los programas de extensión y servicios (deportes, actividades culturales, servicios de alojamiento universitarios, etcétera).

Directores o Gerentes de las Fundaciones o Asociaciones Universidad-Empresa o las personas a su cargo en quien expresamente deleguen.

Directores de Oficinas de Transferencia de Tecnología o instituciones equivalentes, o las personas a su cargo en quien expresamente deleguen.

Los representantes de empresas que acrediten mantener relaciones regulares importantes con las Universidades en el ámbito de la innovación tecnológica, la investigación aplicada o la formación continuada.

Los candidatos deberán reunir los siguientes requisitos:

Ser nacional de alguno de los países americanos participantes en las Cumbres Iberoamericanas de Jefes de Estado y de Gobierno.

Poseer aptitud psico-física y no padecer enfermedades infecto-contagiosas ni tropicales.

Segundo.—Estas ayudas se financiarán con cargo al concepto 486 del presupuesto de gastos de la Agencia Española de Cooperación Internacional (AECI), de los ejercicios económicos de los años 2000 y 2001, por un importe de 2.580.000 pesetas.

Tercero. *Finalidad y duración.*—La finalidad de estas ayudas es la de facilitar la participación de los gestores universitarios beneficiarios de las mismas en la acción exterior, aportando un cauce a su capacidad de contribuir al desarrollo de las sociedades iberoamericanas, a su acercamiento y vinculación.

La actividad se llevará a cabo en una o varias universidades españolas, hasta un máximo de cinco, y la duración de la estancia será determinada por la AECI, a propuesta del candidato y de común acuerdo con las universidades receptoras, ateniéndose al criterio de que ningún caso será inferior a dos semanas y que deberá desarrollarse en el período máximo comprendido entre los días 15 de enero y 30 de junio del año 2001.

Cuarto. *Dotación.*—Con cargo a los países de origen de los participantes:

Con carácter general, y salvo las ayudas de viaje concedidas por la AECI contempladas posteriormente, serán con cargo a los países de origen los gastos de desplazamiento de la ciudad donde radica la Universidad de origen en Iberoamérica hasta la ciudad donde radica la Universidad de destino en España y viceversa. Estos gastos serán cubiertos de acuerdo con la modalidad que en cada país establezca la Unidad Coordinadora Nacional del Programa, que podrá, en su caso, contemplar las ayudas de viaje que estime oportunas.

Con cargo a la AECI, a través de los procedimientos que para ello tiene establecidos, los siguientes gastos:

Seguro médico, no farmacéutico, durante el período de participación en el Programa, en los términos establecidos en la póliza correspondiente.

Seguro extraordinario frente a siniestros, durante el período de participación en el Programa, en los términos establecidos en la póliza correspondiente.

En el caso de que se considere necesario para cumplir los fines y objetivos del Programa, y siempre supeditado a la existencia de disponibilidades presupuestarias suficientes, la AECI podrá conceder ayudas consistentes en el pago del pasaje aéreo hasta la ciudad de destino en España y viceversa, con un importe máximo de 1.000 dólares USA y hasta un máximo equivalente al 25 por 100 del número total de beneficiarios posibles, que se repartirá en función del desarrollo relativo de los distintos países.

Con cargo a las universidades españolas receptoras, los siguientes gastos:

El alojamiento durante el período de estancia.

La manutención alimentaria durante el período de estancia.

Con cargo al solicitante:

Podrán ser con cargo al solicitante, si así lo contempla la modalidad que establezca la Unidad Coordinadora Nacional del Programa, los gastos de desplazamiento desde la ciudad donde radica la Universidad de origen en Iberoamérica hasta la ciudad donde radica la Universidad de destino en España y viceversa.

Serán con cargo al solicitante, en todo caso, los demás gastos que puedan producirse durante el período de su participación en el Programa. La adjudicación de la ayuda tiene carácter individual, por lo que cualquier gasto que genere la presencia de acompañantes, tanto al programa como a las universidades gestoras, correrá a cargo del participante.

Quinto. *Presentación de solicitudes.*—Los solicitantes deberán aportar a la Unidad responsable del Programa en su universidad de origen la siguiente documentación:

Impreso de solicitud de participación, por triplicado, debidamente cumplimentado (anexo IV).

Fotocopia de la cédula de identificación nacional o pasaporte en vigor. Acreditación documental del puesto que manifiesta ocupar en el impreso de solicitud.

Currículum vitae.

Memoria explicativa (cinco páginas máximo) de las actividades que propone realizar, de acuerdo con el programa concertado con la(s) universidad(es) receptora(s), con indicación precisa de las fechas, temática, lugar, etc., incluyendo la aceptación expresa del plan de trabajo por el área o servicio correspondiente de dicha(s) universidad(es).

Carta de invitación firmada por el Vicerrector responsable del programa en cada universidad receptora, manifestando explícitamente el compromiso de hacerse cargo de los gastos de alojamiento y manutención durante todo el período de la estancia.

Certificado médico oficial de poseer aptitud psico-física y no padecer enfermedades infecto-contagiosas ni tropicales.

Las solicitudes y documentación requerida se presentarán antes del 10 de octubre de 2000 y serán recogidas en su conjunto, por la Unidad Coordinadora Nacional del Programa en el país, antes del 15 de octubre de 2000. Dicha Unidad remitirá las solicitudes a la AECI a través de la Oficina Técnica de Cooperación (OTC) de cada país, antes del 7 de noviembre de 2000.

No podrán ser beneficiarios de estas ayudas los solicitantes que, durante el período previsto para la estancia, sean perceptores de alguna beca de la AECI en España.

Ningún candidato podrá disfrutar de más de una ayuda de entre las convocadas en las diferentes modalidades del Programa de Cooperación Interuniversitaria A.L.E. 2001 (estudiantes, profesores y gestores).

Sexto. *Evaluación y selección.*—La concesión de las ayudas de la presente convocatoria se efectuará mediante un régimen de concurrencia competitiva, ya que implica la pluralidad de solicitudes y su estudio comparativo para proceder a la concesión de las ayudas de acuerdo con los criterios establecidos en la misma.

El órgano competente para la instrucción del procedimiento será el Comité de Selección creado al efecto en la AECI.

Dicho Comité estará integrado por siete miembros: Tres representantes de las universidades españolas, un representante de la Secretaría de Estado de Educación, Universidades, Investigación y Desarrollo, y otros tres representantes de la AECI/ICI. Dos de estos últimos ejercerán la presidencia y la secretaría del Comité, respectivamente. El Comité establecerá su reglamento de funcionamiento interior, podrá nombrar asesores y evaluará las solicitudes en función de los siguientes criterios:

1. Méritos profesionales del solicitante.
2. Utilidad de la actividad propuesta en términos de cooperación interuniversitaria.
3. Grado de aprovechamiento de la estancia.
4. Proyectos basados en la reciprocidad, es decir, aquellos en que las universidades de origen se comprometan a recibir (incluyendo alojamiento y manutención) a los representantes de las instituciones de destino.

El Comité de Selección deberá formular la correspondiente propuesta de adjudicación de las ayudas antes del 24 de noviembre de 2000. Vista la propuesta de adjudicación, el Secretario general de la AECI, por delegación de su Presidente, amparada por Resolución de 21 de noviembre de 1997, dictará la correspondiente Resolución de concesión en el plazo máximo de quince días hábiles, que será comunicada a las Unidades Coordinadoras Nacionales de cada país, publicada en los tabloneros de anuncios

de las Embajadas de España en los respectivos países, y de la AECI en Madrid, así como en su página web (www.aeci.es), e incluida en el resumen trimestral que la AECI publica en el «Boletín Oficial del Estado», conforme a lo establecido en el apartado tercero de la Orden de 26 de marzo de 1992.

Contra dicha Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha jurisdicción. Con carácter potestativo, se podrá interponer recurso de reposición conforme a lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero. Todo ello sin perjuicio de que se utilice cualquier otra vía que se considere oportuna.

La comprobación de datos no ajustados a la realidad, tanto en la solicitud como en la documentación aportada, implicará necesariamente la denegación o revocación de la ayuda.

Séptimo. *Obligaciones del participante.*—Aceptar la fecha de partida y regreso que determine la Organización del Programa en el momento de comunicar la concesión de la ayuda.

Realizar las actividades concertadas con las universidades de destino, en coordinación con los gestores responsables de las áreas o servicios correspondientes.

Asumir directamente todos los gastos que comporta su participación en el Programa no cubiertos por los diferentes entes participantes como se señala en el punto cuarto.

Contribuir a la evaluación del programa siguiendo los criterios que establezca la AECI, mediante la presentación, tanto en la AECI (avenida de los Reyes Católicos, 4, 28040 Madrid), como en su universidad, en el plazo de un mes, a partir de la fecha de finalización de su estancia en el exterior, un breve informe (cuatro páginas máximo) de la actividad desarrollada.

Someterse a las actuaciones de comprobación y seguimiento de aplicación de la ayuda y, en su caso, a las de control financiero que corresponden a la Intervención General de la Administración del Estado y a las previstas en la legislación del Tribunal de Cuentas.

Comunicar a la AECI la obtención de ayudas para la misma finalidad, de cualquier procedencia, no pudiendo ser el importe de la totalidad de las ayudas recibidas superior al coste de la actividad a desarrollar por el beneficiario.

Cumplir con los requisitos de vacunación y documentación que se exijan en España y en los países de tránsito.

Octavo.—La AECI no se hará responsable de los daños que el participante pudiera sufrir durante o a raíz de su participación en este programa, ni de los perjuicios que éste pudiera causar a terceros, los cuales serán siempre de responsabilidad única del participante.

Noveno.—La presentación de la solicitud supone la aceptación, en todos sus términos, de las bases de la presente convocatoria, así como del fallo del Comité y de la Resolución del Secretario general de la AECI, sin perjuicio de su derecho a la fiscalización judicial, en su caso.

Décimo.—De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y con el fin de proteger los derechos de los solicitantes y beneficiarios de esta convocatoria, los datos disponibles quedarán registrados en un fichero automatizado de titularidad de la AECI y su utilización será exclusivamente para los fines de la presente convocatoria.

Undécimo.—El régimen de ayudas de esta convocatoria está sujeto a la justificación de la actividad realizada, así como a las obligaciones de reintegro y al régimen sancionador cuando proceda, conforme al Real Decreto 2225/1993, de 17 de diciembre, y al texto refundido de la Ley General Presupuestaria, aprobado por Real Decreto Legislativo 1091/1988, así como a la Orden de 26 de marzo de 1992, parcialmente modificada por la de 21 de enero de 1997, reguladoras del procedimiento general de concesión de becas y ayudas por parte de la Agencia Española de Cooperación Internacional, y demás normas reguladoras de las subvenciones y ayudas públicas, que regirán en lo no expresamente previsto en la convocatoria.

En el plazo de un mes, a partir de la fecha de finalización de su estancia en España, los beneficiarios de ayudas para pago de pasaje aéreo deberán justificarlas mediante la presentación del original del billete utilizado en el desplazamiento en la Oficina Técnica de Cooperación Española en su país y éstas a su vez deberán justificar los fondos recibidos mediante la presentación de los mencionados billetes y las correspondientes facturas

emitidas por las empresas contratadas para la expedición de los mismos o, en su caso, los acuses de recibo de los fondos por parte de los beneficiarios.

ANEXO II

PROGRAMA DE COOPERACIÓN INTERUNIVERSITARIA

Listados de Centros*España*

Código	Nombre
ESP01	Universidad de Alcalá.
ESP02	Universidad Alfonso X el Sabio.
ESP03	Universidad d'Alacant.
ESP04	Universidad de Almería.
ESP05	Universidad Autónoma de Barcelona.
ESP06	Universidad Autónoma de Madrid.
ESP07	Universidad de Barcelona.
ESP08	Universidad de Burgos.
ESP09	Universidad de Cádiz.
ESP10	Universidad de Cantabria.
ESP11	Universidad Carlos III, de Madrid.
ESP12	Universidad de Castilla-La Mancha.
ESP13	Universidad Complutense de Madrid.
ESP14	Universidad de Córdoba.
ESP15	Universidad de Deusto.
ESP16	Universidad de Extremadura.
ESP17	Universidad de Girona.
ESP18	Universidad de Granada.
ESP19	Universidad de Huelva.
ESP20	Universidad Internacional Menéndez Pelayo.
ESP21	Universidad de Illes Balears.
ESP22	Universidad de Jaén.
ESP23	Universidad Jaume I, de Castellón.
ESP24	Universidad de A Coruña.
ESP25	Universidad de La Laguna.
ESP26	Universidad de La Rioja.
ESP27	Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.
ESP28	Universidad de León.
ESP29	Universidad de Lleida.
ESP30	Universidad de Málaga.
ESP31	Universidad de Murcia.
ESP32	Universidad Nacional de Educación a Distancia.
ESP33	Universidad de Navarra.
ESP34	Universidad de Oviedo.
ESP35	Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea.
ESP36	Universidad Politécnica de Cataluña.
ESP37	Universidad Politécnica de Madrid.
ESP38	Universidad Politécnica de Valencia.
ESP39	Universidad Pompeu Fabra.
ESP40	Universidad Pontificia Comillas, de Madrid.
ESP41	Universidad Pontificia de Salamanca.
ESP42	Universidad Pública de Navarra.
ESP43	Universidad Ramón Llull.
ESP44	Universidad Rovira i Virgili.
ESP45	Universidad de Salamanca.
ESP46	Universidad San Pablo. CEU.
ESP47	Universidad de Santiago de Compostela.
ESP48	Universidad de Sevilla.
ESP49	Universidad de Valladolid.
ESP50	Universidad de Valencia.
ESP51	Universidad de Vigo.
ESP52	Universidad de Zaragoza.
ESP53	Universidad Internacional de Andalucía.
ESP54	Universidad Europea de Madrid.
ESP55	Universidad Antonio de Nebrija.
ESP56	Universidad Miguel Hernández.
ESP57	Universidad Pablo de Olavide.
ESP58	Universidad Rey Juan Carlos.
ESP59	Universidad de Vic.
ESP60	Universidad Politécnica de Cartagena.

Código	Nombre
ESP61	Universidad SEK.
ESP62	Mondragón Unibertsitatea.
ESP63	Universidad Católica de San Antonio.
ESP64	Universidad Cardenal Herrera. CEU.

ANEXO III

PROGRAMA DE COOPERACIÓN INTERUNIVERSITARIA

Listados de Centros*Argentina*

Código	Nombre
ARG01	Universidad Nacional del Sur.
ARG02	Universidad J. F. Kennedy.
ARG03	Universidad Austral.
ARG04	Universidad de Buenos Aires.
ARG05	Universidad de Ciencias Empresariales y Sociales.
ARG06	Universidad Tecnológica Nacional.
ARG07	Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco.
ARG08	Universidad Nacional de Córdoba.
ARG09	Universidad Nacional del Nordeste.
ARG10	Universidad Nacional de la Matanza.
ARG11	Universidad Nacional de la Plata.
ARG12	Universidad Nacional de Mar del Plata.
ARG13	Universidad Nacional de Cuyo.
ARG14	Universidad Nacional de Misiones.
ARG15	Universidad Nacional del Comahue.
ARG16	Universidad Nacional de Entre Ríos.
ARG17	Universidad Nacional de Río Cuarto.
ARG18	Universidad Nacional de Rosario.
ARG19	Universidad Nacional de Salta.
ARG20	Universidad Católica de Cuyo.
ARG21	Universidad Nacional de San Juan.
ARG22	Universidad Nacional de San Luis.
ARG23	Universidad Nacional de Jujuy.
ARG24	Universidad Nacional del Litoral.
ARG25	Universidad Nacional de La Pampa.
ARG26	Universidad Maimónides.
ARG27	Instituto Universitario de Ciencias de la Salud.
ARG28	Universidad Nacional Santiago del Estero.
ARG29	Universidad del Norte Santo Tomás de Aquino.
ARG30	Universidad de Morón.
ARG31	Universidad de Belgrano.
ARG32	Universidad Nacional General San Martín.
ARG33	Universidad del Salvador.
ARG34	Universidad de Cuenca del Plata.
ARG35	Universidad Nacional de Luján.
ARG36	Universidad Nacional de Tucumán.
ARG37	Universidad Champagnat.
ARG38	Universidad Concepción Uruguay.
ARG39	Universidad Nacional de Quilmes.
ARG40	Universidad Juan Agustín Maza.
ARG41	Universidad de la Municipalidad de Río Gallegos.
ARG42	Universidad Argentina de Ciencias Ambientales.
ARG43	Universidad Católica de Santiago del Estero.
ARG44	Universidad Tocuato di Tella.
ARG45	FLACSO. Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales.
ARG46	Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires.
ARG47	Universidad del Museo Social Argentino.
ARG48	Instituto Universitario Aeronáutico.
ARG49	Universidad Notarial Argentina.
ARG50	Universidad Nacional del General Sarmiento.
ARG51	Instituto de Enseñanza Superior del Ejército.
ARG52	Universidad de la Fraternidad de Agrupaciones Santo Tomás de Aquino.
ARG53	Universidad Aconcagua.
ARG54	Universidad Nacional de Catamarca.

Código	Nombre
ARG55	Universidad Nacional de Villa María.
ARG56	Instituto Universitario de la Policía Federal.
ARG57	Universidad Nacional de Formosa.
ARG68	Universidad Blas Pascal.
ARG69	Instituto Tecnológico de Buenos Aires.
ARG70	Universidad del Congreso.
ARG71	Universidad Católica de Córdoba.
ARG72	Universidad de Flores.
ARG73	Universidad Nacional de Lomas de Zamora.
ARG74	Universidad Católica Argentina.
ARG75	Universidad Nacional Tres de Febrero.
ARG76	Universidad Empresarial Siglo XXI.
ARG77	Universidad Nacional de La Rioja.
ARG78	Universidad Atlántida Argentina.
ARG79	Universidad Abierta Interamericana.
ARG80	Universidad Favaloro.
ARG81	Universidad Católica de Salta.

Bolivia

Código	Nombre
BOL01	Universidad Católica Boliviana de Cochabamba.
BOL02	Universidad Mayor de San Simón de Cochabamba.
BOL03	Universidad Privada de Bolivia de Cochabamba.
BOL04	Universidad Privada del Valle de Cochabamba.
BOL05	Universidad Católica Boliviana de La Paz.
BOL06	Escuela Militar de Ingeniería de La Paz.
BOL07	Universidad Mayor de San Andrés de la Paz.
BOL08	Universidad Nuestra Señora de La Paz.
BOL09	Universidad Técnica de Oruro.
BOL10	Universidad Autónoma Tomás Frías, de Potosí.
BOL11	Universidad Autónoma Gabriel René Moreno, de Santa Cruz.
BOL12	Universidad Evangélica Boliviana de Santa Cruz.
BOL13	Universidad Nur, de Santa Cruz.
BOL14	UPSA Santa Cruz.
BOL15	Universidad Autónoma Juan Misael Saracho.
BOL16	Universidad Mayor Real y Pontificia de San Francisco Xavier.
BOL18	Universidad Andina Sucre.
BOL19	Universidad Católica Boliviana en Tarija.
BOL20	Universidad Aquino, de Bolivia (UDABOL).

Brasil

Código	Nombre
BRA01	Universidade Federal do Acre.
BRA02	Universidade Federal de Alagoas.
BRA03	Universidade Federal de Bahia.
BRA04	Universidade Federal de Goiás.
BRA05	Pontificia Universidade Católica de Minas Gerais.
BRA06	Universidade Federal de Juiz de Fora.
BRA07	Universidade Federal de Uberlândia.
BRA08	Universidade Federal de Viçosa.
BRA09	Sociedade Educacional Tuiuti.
BRA10	Pontificia Universidade Católica do Paraná.
BRA11	Universidade Federal do Paraná.
BRA12	Centro Federal Educação Tecnológica de Paraná.
BRA13	Fundação Universidade de Pernambuco.
BRA14	Universidade Católica de Pernambuco.
BRA15	Universidade Federal de Pernambuco.
BRA16	Universidade do Rio de Janeiro.
BRA17	Universidade do Estado do Rio de Janeiro.
BRA18	Universidade Federal do Rio de Janeiro.
BRA19	Universidade Federal Fluminense.
BRA20	Universidade Santa Úrsula.
BRA21	Fundação Universidade Federal de Pelotas.
BRA22	Universidade Católica de Pelotas.
BRA23	Universidade de Caxias do Sul.

Código	Nombre
BRA24	Universidade Regional Noroeste Estado Rio Grande do Sul. UNIJUI.
BRA25	Universidade de Passo Fundo.
BRA26	Fundação Universidade do Rio Grande. FURG.
BRA27	Universidade do Vale do Rio dos Sinos.
BRA28	Universidade Federal de Santa Maria.
BRA29	Universidade Federal do Rio Grande do Sul.
BRA30	Universidade do Estado de Santa Catarina.
BRA31	Universidade do Vale do Itajaí.
BRA32	Universidade do Sagrado Coração.
BRA33	Universidade Estadual de Campinas.
BRA34	Universidade Federal de São Carlos.
BRA35	Universidade Santa Cecília dos Bandeirantes. UNISANTA.
BRA36	Facultad Iberoamericana de Letras y Ciencias Humanas de São Paulo.
BRA37	Universidade Estadual Paulista Julio Mesquita Filho.
BRA38	Faculdade de Medicina do Triângulo Mineiro.
BRA39	Fundação Universidade Federal de Rondônia.
BRA40	Universidade Metodista de Piracicaba.
BRA41	Universidade Federal de Sergipe.
BRA42	Universidade Federal do Maranhão.
BRA43	Universidade Luterana do Brasil.
BRA44	Universidade Católica de Goiás.
BRA45	Universidade da Região de Joinville.
BRA46	Universidade Federal do Santa Catarina.
BRA47	Instituto de Matemática Pura e Aplicada.
BRA48	Universidade de Brasília.
BRA49	Universidade de São Paulo.
BRA50	Pontificia Universidade Católica do Rio Grande do Sul.
BRA51	Fundação Universidade Estadual de Maringá.
BRA52	Universidade do Amazonas.
BRA53	Universidade de Guarulhos.
BRA54	Universidade Estadual do Ceara.
BRA55	Universidade Regional Integrada do Alto Uruguai das Missões.
BRA56	Pontificia Universidade Católica de São Paulo.
BRA57	Universidade Federal de Minas Gerais.
BRA58	Universidade Regional de Blumenau.
BRA59	Universidade de Sorocaba.
BRA60	Universidade Federal do Espírito Santo.
BRA61	Faculdade Spei.
BRA62	Universidade Estadual de Feira de Santana. UEFS.
BRA63	Universidade Estadual de Londrina.
BRA64	Universidade Católica de Salvador. UCSAL.
BRA65	Universidade Federal Rural de Pernambuco. UFRPE.
BRA66	Centro Unificado de Brasília. CEUB.
BRA67	Pontificia Universidade Católica do Rio de Janeiro.
BRA68	Universidade Federal de São Paulo. UNIFESP.
BRA69	Universidade Federal de Ouro Preto. UFOPE.
BRA70	Universidade Católica de Santos. UNISANTOS.
BRA71	Universidade de Santa Cruz do Sul. UNISC.
BRA72	Faculdade de Ciências Humanas. FUMEC.
BRA73	Universidade Federal da Paraíba. UFPB.
BRA74	Universidade Federal do Rio Grande do Norte.
BRA75	Universidade de Taubate.
BRA76	Universidade Gama Filho.
BRA77	Universidade Católica de Brasília.
BRA78	Universidade do Vale do Paraíba (UNIVAP).
BRA79	Universidade Federal de Mato Grosso do Sul.
BRA80	Universidade Federal do Pará.
BRA81	Universidade Estadual do Rio Grande do Norte. URRN.
BRA82	Universidade do Sul de Santa Catarina.
BRA83	Pontificia Universidade Católica de Campinas.
BRA84	Universidade Salgado de Oliveira.
BRA85	Universidade Tiradentes-Unit.

Chile

Código	Nombre
CHL01	Universidad Católica del Norte. Antofagasta.
CHL02	Universidad de Concepción.
CHL03	Universidad Arturo Prat. Iquique.
CHL04	Universidad de Magallanes. Punta Arenas.
CHL05	Universidad de Chile.

Código	Nombre
CHL06	Universidad de Santiago de Chile.
CHL07	Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación. Santiago.
CHL08	Universidad Central. Santiago.
CHL09	Universidad de la República. Santiago.
CHL10	Universidad Internacional SEK. Santiago.
CHL11	Universidad de Los Andes. Santiago.
CHL12	Universidad Autónoma del Sur. Temuco.
CHL13	Universidad Técnica Federico Santa María. Valparaíso.
CHL14	Universidad Católica de Valparaíso.
CHL15	Universidad Austral de Chile. Valdivia.
CHL16	Universidad de Viña del Mar.
CHL17	Universidad de Los Lagos. Osorno.
CHL18	Universidad de Playa Ancha de Ciencias de la Educación. Valparaíso.
CHL19	Universidad de Atacama. Copiapo.
CHL20	Universidad Mayor. Santiago. UEA.
CHL21	Universidad de Las Américas.
CHL22	Universidad de Talca.
CHL23	Universidad Católica del Maule. Talca.
CHL24	Universidad de La Frontera. Temuco.
CHL25	Universidad de Temuco. UEA.
CHL26	Pontificia Universidad Católica de Chile. Santiago.
CHL27	Universidad Tecnológica Metropolitana. Santiago.
CHL28	Universidad del Mar. Viña del Mar.
CHL29	Universidad ARCIS. Santiago.
CHL30	Universidad del Bio Bio. Concepción.
CHL31	Universidad de Antofagasta.
CHL32	Universidad de Tarapaca. Arica.
CHL33	Universidad de Finis Terrae. Santiago.
CHL34	Universidad Adolfo Ibáñez. Viña del Mar.
CHL35	Universidad de La Serena.
CHL36	Universidad Diego Portales. Santiago.
CHL37	Universidad Católica de la Santísima Concepción. Concepción.
CHL38	Universidad del Pacífico. Santiago.
CHL39	Universidad de Valparaíso.
CHL40	Universidad del Desarrollo. Concepción.
CHL41	Universidad de San Sebastián. Santiago.
CHL42	Universidad de Las Condes. Santiago.
CHL43	Universidad Nacional Andres Bello. Santiago.
CHL44	Universidad Católica Cardenal Raúl Silva Henríquez.
CHL45	Universidad Gabriela Mistral. Santiago.

Colombia

Código	Nombre
COL01	Universidad Autónoma del Caribe.
COL02	Universidad del Atlántico.
COL03	Universidad del Norte.
COL04	Universidad Metropolitana.
COL05	Colegio Mayor Nuestra Señora del Rosario.
COL06	Corporación Universitaria de Ciencias Agropecuarias.
COL07	Universidad de La Sabana.
COL08	Universidad de La Salle.
COL09	Universidad de Los Andes.
COL10	Universidad Distrital Francisco José de Caldas.
COL11	Escuela de Administración de Negocios.
COL12	Escuela de Conservación, Restauración y Museología.
COL13	Escuela Superior de Administración Pública.
COL14	Escuela Superior Profesional Inpahu.
COL15	Universidad Externado de Colombia.
COL16	Fundación Universitaria Los Libertadores.
COL17	Universidad INCCA de Colombia.
COL18	Universidad Jorge Tadeo Lozano.
COL19	Universidad Nacional de Colombia.
COL20	Universidad Pedagógica Nacional.
COL21	Pontificia Universidad Javeriana.
COL22	Taller Cinco. Centro de Diseño.
COL23	Universidad Autónoma de Bucaramanga.
COL24	Universidad Industria de Santander.
COL25	Instituto Universitario de La Paz.

Código	Nombre
COL26	Corporación Universitaria Autónoma de Occidente.
COL27	Universidad de San Buenaventura.
COL28	Universidad del Valle.
COL29	Corporación Universitaria Tecnológica de Bolívar.
COL30	Universidad de Cartagena.
COL31	Universidad Jorge Tadeo Lozano. Seccional Caribe.
COL32	Universidad Francisco de Paula. Santander.
COL33	Corporación Universitaria de Ibagué.
COL34	Universidad del Tolima.
COL35	Universidad Autónoma de Manizales.
COL36	Universidad Católica de Colombia.
COL37	Universidad de Caldas.
COL38	Universidad de Antioquía.
COL39	Universidad de Eafit.
COL40	Fundación Universitaria Luis Amigo.
COL41	Universidad Pontificia Bolivariana.
COL42	Universidad de Córdoba.
COL43	Universidad Surcolombiana.
COL44	Centro de Estudios Superiores María Goretti.
COL45	Universidad de Nariño.
COL46	Universidad Tecnológica de Pereira.
COL47	Universidad del Cauca.
COL48	Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.
COL49	Universidad de Los Llanos.
COL50	Universidad de La Guajira.
COL51	Fundación Universitaria Manuela Beltrán.
COL52	Universidad Santo Tomás.
COL60	Corporación Universitaria Piloto de Colombia.
COL61	Universidad del Amazonas.
COL62	Corporación Universitaria Ideas.
COL63	ICESI de Cali.
COL64	Instituto Universitario Sergio Arboleda.
COL65	Corporación Universitaria de Ciencias Aplicadas y Ambientales.
COL66	Universidad Central.
COL67	CORUNIVERSITEC.
COL68	Universidad Católica de Manizales.
COL69	Universidad del Bosque.
COL70	Fundación Universidad Konrad Lorenz.

Costa Rica

Código	Nombre
CRI01	Universidad Latinoamericana de Ciencia y Tecnología.
CRI02	Universidad de Costa Rica.
CRI03	Universidad Nacional de Heredia.
CRI04	Universidad para la Cooperación Internacional.
CRI05	Instituto Tecnológico de Costa Rica.
CRI06	Universidad Latina de Costa Rica.
CRI07	Universidad de San José.
CRI08	Universidad Hispanoamericana.
CRI09	Universidad Estatal a Distancia.
CRI10	Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales. FLACSO.
CRI11	Universidad de Iberoamérica (UNIBE).

Cuba

Código	Nombre
CUB01	Instituto de Ciencia Animal.
CUB02	Universidad Agraria de La Habana.
CUB03	Instituto Superior de Ciencias Médicas de La Habana.
CUB04	Instituto Superior Politécnico José Antonio Echevarría.
CUB05	Universidad de La Habana.
CUB06	Centro Nacional de Investigaciones Científicas.
CUB07	Universidad de Pinar del Río.
CUB08	Universidad Central de Las Villas.
CUB09	Instituto Superior de Ciencias y Tecnología Nucleares.
CUB10	Instituto Superior Pedagógico Frank País García.

Código	Nombre
CUB11	Instituto Superior Pedagógico Enrique José Varona.
CUB12	Universidad de Ciego de Ávila.
CUB13	Universidad de Oriente.
CUB14	Universidad Granma.
CUB15	Universidad de Holguín.
CUB16	Instituto de Literatura y Lingüística.
CUB17	Instituto de Historia de Cuba.
CUB18	Universidad de Camagüey.
CUB19	Instituto Superior de Arte.
CUB20	Universidad de Cienfuegos.
CUB21	Universidad de Matanzas.
CUB22	Instituto Superior de Ciencias Médicas de Santa Clara.
CUB23	Instituto Superior de Relaciones Internacionales Raúl Goa García.
CUB24	Centro Universitario de Las Tunas.
CUB25	Instituto Superior Pedagógico Petito Tey.
CUB26	Facultad Independiente de Ciencias Médicas de Sancti Spiritus.
CUB27	Instituto Superior Metalúrgico de Moa.
CUB28	Facultad Independiente de Ciencias Médicas de Holguín.
CUB29	Instituto Superior de Ciencias Médicas de Santiago de Cuba.

Dominicana (República)

Código	Nombre
DOM01	Universidad Tecnológica del Cibao. UTECI.
DOM02	Universidad Nordestana. UNNE.
DOM03	Universidad Central del Este (UCE).
DOM04	Universidad Pontificia Católica Madre y Maestra (PUCMM).
DOM05	Instituto Tecnológico de Santo Domingo. INTEC.
DOM06	Universidad Tecnológica del Cibao Central. ITECO.
DOM07	Universidad Autónoma de Santo Domingo. UASD.
DOM08	Universidad Católica Santo Domingo. UCSD.
DOM09	Universidad Acción pro Educación y Cultura. UNAPEC.
DOM10	Universidad Iberoamericana. UNIBE.
DOM11	Universidad Nacional Pedro Henríquez Ureña. UNPHU.
DOM12	Universidad Dominicana O&M.
DOM13	Universidad Tecnológica de Santiago. UTESA.
DOM14	Universidad Federico Henríquez y Carvajal. UFHEC.
DOM15	Universidad de la Tercera Edad. UTE.
DOM16	Instituto Superior de Agricultura (ISA).

Ecuador

Código	Nombre
ECU01	Universidad del Azuay.
ECU02	Escuela Superior Politécnica del Litoral.
ECU03	Escuela Agraria del Ecuador.
ECU04	Universidad Católica de Santiago de Guayaquil.
ECU05	Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí.
ECU06	Universidad Técnica de Manabí.
ECU07	Universidad Técnica Estatal de Quevedo.
ECU08	Escuela Politécnica Nacional.
ECU09	Pontificia Universidad Católica del Ecuador.
ECU10	Universidad de Cuenca.
ECU11	Universidad Nacional de Loja.
ECU12	Universidad Central del Ecuador.
ECU13	Escuela Superior Politécnica de Chimborazo.
ECU14	Universidad Técnica de Ambato.
ECU15	Universidad Andina Simón Bolívar.
ECU16	Universidad Técnica de Babahoyo.
ECU17	Universidad Estatal de Bolívar.
ECU18	Universidad Técnica de Machala.
ECU19	Escuela Técnica Particular de Loja.
ECU20	Universidad Internacional SEK.
ECU21	Universidad Tecnológica Equinoccial.
ECU22	Pontificia Universidad del Ecuador. Sede Ibarra.
ECU23	Escuela Politécnica del Ejército.

Código	Nombre
ECU24	Universidad San Francisco, de Quito.
ECU25	Universidad Técnica del Norte.
ECU26	Pontificia Universidad Católica del Ecuador. Sede Manabí.
ECU27	Pontificia Universidad Católica del Ecuador. Sede Ambato.
ECU28	Universidad Politécnica Salesiana.
ECU29	Newport University.
ECU30	Universidad Católica del Ecuador. Sede Santo Domingo.
ECU31	Universidad de Guayaquil.

El Salvador

Código	Nombre
SLV01	Universidad Católica de Occidente.
SLV02	Universidad de El Salvador.
SLV03	Universidad Doctor José Matías Delgado.
SLV04	Universidad Evangélica de El Salvador.
SLV05	Universidad Francisco Gavidia.
SLV06	Universidad Politécnica de El Salvador.
SLV07	Universidad Tecnológica de El Salvador.
SLV08	Escuela Superior de Economía y Negocios.
SLV09	Universidad Centro Americana José Simeón Cañas.
SLV10	Universidad Don Bosco.

Guatemala

Código	Nombre
GTM01	Universidad del Valle.
GTM02	Universidad Francisco Marroquín.
GTM03	Universidad Mariano Gálvez.
GTM04	Universidad Rafael Landívar.
GTM05	Universidad San Carlos.
GTM06	Universidad Avancso.
GTM07	Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales. FLACSO.
GTM08	Universidad de Istmo (UNIS).

Honduras

Código	Nombre
HND01	Universidad Nacional Autónoma de Honduras.
HND02	Universidad Pedagógica Nacional Francisco Mrazán.
HND03	Universidad José Cecilio del Valle.
HND04	Universidad Tecnológica Centroamericana.
HND05	Universidad de San Pedro Sula.
HND06	Escuela Agrícola Panamericana El Zamorano.
HND07	Universidad Católica de Honduras Nuestra Señora Reina de la Paz.
HND08	Instituto Superior Tecnológico.
HND09	Escuela Nacional de Ciencias Forestales.

México

Código	Nombre
MEX01	Universidad Autónoma de Aguascalientes.
MEX02	Universidad Autónoma de Baja California Norte.
MEX03	Universidad Autónoma de Baja California Sur.
MEX04	Universidad Autónoma del Carmen. Campeche.
MEX05	Universidad de Colima.
MEX06	Universidad de Anáhuac.
MEX07	Universidad Iberoamericana.
MEX08	Universidad Pedagógica Nacional.
MEX09	Universidad Autónoma de Chapingo.
MEX10	Universidad Estado de México.

Código	Nombre
MEX11	Universidad de Guadalajara.
MEX12	Universidad de Guanajuato.
MEX13	Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo.
MEX14	Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo.
MEX15	Universidad Autónoma de Nayarit.
MEX16	Universidad de las Américas. Puebla.
MEX17	Universidad Autónoma de Querétaro.
MEX18	Universidad Autónoma de Tamaulipas.
MEX19	Universidad Autónoma de Zacatecas.
MEX20	Universidad Tecnológica de Aguascalientes.
MEX21	Universidad del Valle de Atemajac.
MEX22	Universidad Nacional Autónoma de México.
MEX23	Instituto Politécnico Nacional.
MEX24	Universidad Autónoma Metropolitana. Unidad Xochimilco.
MEX25	Universidad Simón Bolívar.
MEX26	Universidad Autónoma de Puebla.
MEX27	Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey.
MEX28	Universidad Autónoma de Yucatán.
MEX29	Universidad Autónoma de Sinaloa.
MEX30	Centro de Investigaciones y Estudios Superiores de Antropología.
MEX31	Universidad Veracruzana.
MEX32	Instituto Mora.
MEX33	Universidad Autónoma del Estado de Morelos.
MEX34	Universidad Autónoma de Nuevo León.
MEX35	Universidad Panamericana.
MEX36	C. Universitario de Ciencias Económico-Administrativas. Guadalajara.
MEX37	Universidad Autónoma del Estado de México.
MEX38	Instituto Tecnológico Autónomo de México.
MEX39	Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro.
MEX40	Universidad Autónoma de Chiapas.
MEX41	Universidad Cristóbal Colón, de Veracruz.
MEX42	Universidad de San Luis Potosí.
MEX43	Universidad de Veracruz. Xalapa.
MEX44	Universidad Intercontinental.
MEX45	Colegio de México.
MEX46	Universidad Autónoma de Ciudad Juárez. Chihuahua.
MEX47	Universidad Autónoma Metropolitana Iztapalapa.
MEX48	Universidad Autónoma de Tlaxcala.
MEX49	Universidad Nuevo Mundo.
MEX50	Universidad de la Salle de México D. F.
MEX51	Universidad Autónoma de Chihuahua.
MEX52	Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Occidente (ITSEO).
MEX53	Sistema Cety's Universidad.

Nicaragua

Código	Nombre
NIC01	Universidad Americana.
NIC02	Universidad Católica Redemptoris Mater.
NIC03	Universidad Nacional Autónoma. León.
NIC04	Universidad Nacional Autónoma. Managua.
NIC05	Universidad Politécnica de Nicaragua.
NIC06	Bluefields Indian and Caribbean University.
NIC07	Universidad de Ciencias Comerciales.
NIC08	Escuela de Agricultura y Ganadería de Estelí.
NIC09	Escuela Internacional de Agricultura y Ganadería de Rivas.
NIC10	Universidad Centroamericana.
NIC11	Universidad Nacional Agraria.
NIC12	Universidad Nacional de Ingeniería.
NIC13	Universidad Popular de Nicaragua.
NIC14	Universidad de las Regiones Autónomas de la Costa Caribe Nicaragüense.
NIC15	Universidad de Occidente (U.D.O. León).

Panamá

Código	Nombre
PAN01	Universidad del Istmo.
PAN02	Universidad Interamericana de Panamá.
PAN03	Universidad Latinoamericana de Ciencia y Tecnología.
PAN04	Universidad Nacional de Panamá.
PAN05	Universidad Tecnológica de Panamá.
PAN06	Universidad Santa María La Antigua.
PAN07	Universidad Latina.
PAN08	Universidad Autónoma de Chiriquí.
PAN09	Universidad Abierta y a Distancia de Panamá.
PAN10	Columbus University.
PAN11	Universidad Interamericana de Educación a Distancia de Panamá.
PAN12	Instituto Superior de Administración de Empresas.
PAN13	Nova University.
PAN14	Universidad de La Paz.

Paraguay

Código	Nombre
PRY01	Universidad Autónoma de Asunción.
PRY02	Universidad Católica Nuestra Señora de la Asunción.
PRY03	Universidad Columbia de Paraguay.
PRY04	Universidad Nacional de Asunción.
PRY05	Universidad Nacional del Este.

Perú

Código	Nombre
PER01	Universidad Nacional San Cristóbal, de Huamanga.
PER02	Universidad Nacional de Cajamarca.
PER03	Universidad Nacional Daniel Alcides Carrión.
PER04	Universidad Nacional San Antonio Abad.
PER05	Universidad Nacional San Luis Gonzaga.
PER06	Universidad Nacional de la Amazonia Peruana.
PER07	Pontificia Universidad Católica del Perú.
PER08	Universidad Inca Garcilaso de la Vega.
PER09	Universidad Nacional Enrique Guzmán y Valle.
PER10	Universidad Nacional Federico Villarreal.
PER11	Universidad Nacional de Ingeniería.
PER12	Universidad Nacional Mayor de San Marcos.
PER13	Universidad de Lima.
PER14	Universidad del Pacífico.
PER15	Universidad Nacional de Piura.
PER16	Universidad de Piura.
PER17	Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann.
PER18	Universidad Nacional de La Libertad. Trujillo.
PER19	Universidad Nacional del Santa.
PER20	Universidad Nacional del Altiplano.
PER21	Universidad Peruana Cayetano Heredia.
PER22	Universidad Particular San Martín de Porres.
PER23	Universidad Particular de Chiclayo.
PER24	Universidad Peruana Los Andes.
PER25	Universidad Antenor Orrego.
PER26	Universidad Privada de Tacna.
PER27	Universidad Nacional Agraria La Molina.
PER28	Universidad Nacional del Centro de Perú.
PER29	Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo.
PER30	Universidad Católica Santa María.
PER31	Universidad Nacional San Agustín.
PER32	Universidad Nacional de San Martín.
PER33	Universidad Nacional Agraria de la Selva.
PER34	Universidad Femenina Sagrado Corazón.
PER35	Universidad Tecnológica de los Andes.
PER36	Universidad Nacional de Tumbes.

Uruguay

Código	Nombre
URY01	Universidad de la República Oriental del Uruguay.
URY02	Universidad Católica del Uruguay Dámaso Alonso Larrañaga. UCUDAL.
URY03	Universidad ORT Uruguay.
URY04	Universidad de Montevideo.

Venezuela

Código	Nombre
VEN01	Universidad Nororiental Gran Mariscal de Ayacucho.
VEN02	Universidad Centrooccidental Lisandro Alvarado.
VEN03	Universidad Nacional Experimental Antonio José de Sucre.
VEN04	Universidad Central de Venezuela.
VEN05	Universidad Simón Bolívar.
VEN06	Universidad Católica Andrés Bello.
VEN07	Universidad Nacional Experimental Simón Rodríguez.
VEN08	Universidad Pedagógica Libertador.
VEN09	Universidad Metropolitana.
VEN10	Universidad Experimental de Guayana.

Código	Nombre
VEN11	Universidad de Oriente.
VEN12	Universidad de Zulia.
VEN13	Universidad de Los Andes.
VEN14	Universidad de Carabobo.
VEN15	Universidad Nacional Experimental del Táchira.
VEN16	Universidad Ezequiel Zamora.
VEN17	Universidad Nacional Abierta.
VEN18	Universidad Rómulo Gallegos.
VEN19	Universidad Francisco de Miranda.
VEN20	Universidad Rafael María Baralt.
VEN21	Universidad Santa María.
VEN22	Universidad Tecnológica del Centro.
VEN23	Universidad Católica del Táchira.
VEN24	Universidad José María Vargas.
VEN25	Universidad Cecilio Acosta.
VEN26	Universidad Nueva Esparta.
VEN27	Universidad Yacambú.
VEN28	Instituto Venezolano de Investigaciones Científicas.
VEN29	Fundación para la Investigación Agrícola.
VEN30	Universidad Rafael Belloso Chacín.
VEN31	Universidad Rafael Urdaneta.
VEN32	Universidad Bicentenario de Aragua.
VEN33	Universidad Sur del Lago J. M.



MINISTERIO
DE ASUNTOS
EXTERIORES

ANEXO IV



AGENCIA ESPAÑOLA
DE COOPERACIÓN
INTERNACIONAL

Solicitud de Participación en el Programa de Cooperación Interuniversitaria / A.L.E. Convocatoria 2001 GESTORES UNIVERSITARIOS

A.- DATOS PERSONALES

Nombre ----- 1.er Apellido -----
 2º Apellido ----- Sexo H M
 Pasaporte o Cédula de Identificación ----- Expedido el -----
 en ----- País ----- Nacionalidad -----
 Lugar de Nacimiento ----- País ----- Fecha ---- / ---- / ----
 Domicilio actual -----
 Localidad ----- C.P. ----- Provincia ----- País -----
 Teléfono: (prefijo nacional + prefijo provincial + teléfono): -----
 FAX: ----- E-MAIL: -----

B.- DATOS PROFESIONALES (Adjúntese C.V. detallado)

NIVEL DOCENTE:

1º. Responsable de gestión académica, gestión administrativa, programas de extensión o servicios.

2º. Director o Gerente de Fundación o Asociación Universidad-Empresa, o por su delegación.

3º. Director de Oficina de Transferencia de Tecnología o institución equivalente, o por su delegación.

4º. Representante de empresa.

Cargo que ocupa -----

Nombre de la Fundación, Asociación o Empresa -----

Universidad ----- (a rellenar por la Unidad Coordinadora Nacional)
 Código

--	--	--	--	--	--

Area o Servicio: -----

Teléfono: ----- Fax: ----- E-mail: -----

Fotografía
grapada

C.- PLAN DE TRABAJO

1.- Duración de la estancia completa en semanas (mínimo 2) (período entre el 15 de enero y el 30 de junio de 2001)

UNIVERSIDADES A VISITAR	CODIGO UNIVERSIDAD (según relación adjunta)	FECHA INICIO	FECHA FIN	¿HA VISITADO ESTA UNIVERSIDAD ANTES?
Universidad.....				
Universidad.....				
Universidad.....				
Universidad.....				
Universidad.....				

D.- OTROS DATOS

1.- ¿Existen antecedentes de colaboración entre su Universidad y la/s Universidad/es receptora/s?

SI NO

2.- En caso afirmativo describalo brevemente (adjunte la documentación acreditativa pertinente)

3.- ¿Ha participado en alguna convocatoria del Programa INTERCAMPUS o Programa de Cooperación Interuniversitaria?

SI NO

En caso afirmativo señale el año -----

ACEPTO LAS CONDICIONES DEL PROGRAMA Y ME COMPROMETO A CUMPLIRLAS EN CASO DE SER SELECCIONADO

FECHA ----- / ----- / -----

FIRMA -----